



AVENIDA FELIX CUEVAS No. 6
COL TLACOQUEMECATL
ALCALDIA. BENITO JUAREZ C.P. 03200
CIUDAD DE MEXICO
R.F.C PFP-920718-FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	01	03	23	1	1
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR		
P.AD.01/2023	P.01/23	PROFEPA			
REQUISICION No.	001				

PROVEEDOR	CENTRO DE OPERACIONES PREVENTIVAS EN SEGURIDAD PRIVADA TCGA, S.A. DE C.V.
ELIGIO ANCONA No. 85 COL. SANTA MARIA LA RIBERA DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC C.P. 06400 TEL: (55) 6265 7004	
R.F.C.	COP0903242N3
COTIZACIONES No. 0 (REF.) DE FECHA:	DIA MES AÑO 01 02 23
	FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA. DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE	
EFFECTUAR ENTREGA EN	DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: BOULEVARD EL PIPILA No. 1, TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MEXICO C.P.53950
ALMACEN ENTREGAR BIENES A:	EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

FECHA DE ENTREGA LÍMITE AL	DIA MES AÑO 30 04 23
CONDICIONES DE ENTREGA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2023.	
CONDICIONES DE PAGO	20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.
A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA	
No. Y FECHA DE LA CITACION	DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES LAS 24 HORAS DEL DIA, EN EL INMUEBLE DE LA DELEGACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO. 04 ELEMENTOS POR SERVICIO MENSUAL CON TURNOS DE 24X24 DE LUNES A DOMINGO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	03	SERVICIO 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2023.	\$50,000.00	\$50,000.00
EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ADQUISICION AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCION III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.					SUBTOTAL \$150,000.00 16%\$ \$24,000.00 TOTAL \$174,000.00

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA GEOG. LUCIO ARTURO GARCIA GIL	AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO: ENCARGADO DE DESPACHO EN LA OFICINA REPRESENTACIÓN.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACION EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO.
01 02 2023 DIA MES AÑO TEL:	01 02 2023 FECHA DIA MES AÑO GEOG. LUCIO ARTURO GARCIA GIL	GEOG. LUCIO ARTURO GARCIA GIL.

PAGOS

VER OBSERVACIONES
E INSTRUCCIONES VARIAS
AL REVERSO

DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Representación en la Zona Metropolitana del Valle de México, requiere contratar el "Servicio de vigilancia", para mantener sus instalaciones de carácter públicas resguardadas las 24 horas del día, los 365 días del año. Con ello se pretende brindar protección y salvaguardar la integridad física de empleados y visitantes que convergen al inmueble, asumiendo a los bienes muebles, activos, valores y documentación que se encuentran dentro de las instalaciones. Por lo anterior, resulta importante la formalización de un pedido de adjudicación directa, que incluya niveles de eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y economía, a través de un proveedor especializado en el servicio requerido, ya que no cuenta con personal propio y capacitado, para llevar a cabo este servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL

33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA

VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación de servicio será del 01 de febrero al 30 de abril de 2023.

DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Oficinas de la Delegación sitas en Blvd. El Pipila No. 1, Col. Tecamachalco, Mpio. de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950.

OBJETO DEL SERVICIO

Resguardar y vigilar los espacios internos del inmueble, a través de acciones de registro, control de accesos, rondines, elaboración de bitácoras, partes de novedades y todo lo que se requiera para la protección de empleados, bienes muebles, activos, valores y documentación al interior de las instalaciones. Por lo anterior resulta indispensable, contar con un proveedor legamente constituido, capacitado y certificado, que permita tener la seguridad de mitigar, prevenir, atender y reaccionar en tiempo y forma, los eventos o fenómenos perturbadores que puedan suscitarse con motivo del servicio y pongan en riesgo al personal, instalaciones, bienes, activos, valores y documentación con que cuenta el inmueble.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.- CARACTERÍSTICAS

11.- El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar el servicio de vigilancia entendiéndose por éste los servicios de seguridad, protección y vigilancia del personal e instalaciones, activos y valores que se encuentran dentro de las instalaciones de la Representación en la Zona Metropolitana del Valle de México.

2.- ESPECIFICACIONES

21.- El personal del proveedor adjudicado denominado vigilante, será responsable de registrar en su caso y controlar la entrada y salida de funcionarios, empleados, visitantes y vehículos oficiales manteniendo la regla del inmueble cerrada cuando no se utilice.

22.- El vigilante deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como en oficinas, patios, bodegas, etc., detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de agua, luces encendidas, o cualquier anomalía.

23.- El vigilante, formará parte en las acciones de protección civil que se desarrollen al interior del inmueble de la Representación, apoyando en las labores de inspección, investigación en las brigadas y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.

24.- El vigilante será responsable de supervisar que los vehículos oficiales, estacionados al interior de las instalaciones cumplan con lo siguiente:

24.1.- Que permanezcan cerrados.

24.2.- Que nadie duerma dentro de los mismos.

24.3.- Que no livien en los mismos.

24.4.- Que no obstruyan las vías de acceso y pasillos de evacuación del inmueble.

24.5.- Que no ocupen más de un carril de estacionamiento.

24.6.- Que no obstruyan el acceso vehicular a las instalaciones.

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

33801 SERVICIO DE VIGILANCIA

AUTORIZACIÓN PARA
INVERSIÓN

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

AUTORIZACIÓN PARA
FINANCIAMIENTO
EXTERNO

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

25.- El vigilante se abstendrá de hacer comentarios o proporcionar cualquier tipo de información relacionada con la Representación en la Zona Metropolitana del Valle de México y manejará en forma confidencial la documentación girada a funcionarios y empleados. En caso de recibir cualquier requerimiento verbal o escrito deberá informarlo de inmediato al Encargado de Despacho de la Representación y al supervisor de su empresa, para lo conducente.

26.- El vigilante deberá evitar las siguientes situaciones:

26.1.- Está prohibido presentarse al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes o cualquier enervante durante el desarrollo de sus funciones.

26.2.- Fumar al interior de las oficinas durante sus recorridos.

26.3.- Recibir visitas personales en horas de trabajo.

26.4.- Presentarse a su servicio sin el uniforme completo.

26.5.- Evitar la entrada de empleados a pie o con vehículo en horas y días inhábiles, sin previa autorización por escrito, o bien, por parte del Encargado de Despacho de la Representación.

26.6.- Conducir vehículos de empleados o de la dependencia.

27.- Queda estrictamente prohibido tener televisión.

28.- El vigilante evitará en todo momento tener roles personales y/o físicos con el personal de la Representación principalmente cuando se sorprenda a una persona al interior de las instalaciones, en estado de ebriedad, hurtando, o actividad alguna que ponga en riesgo la integridad física de persona alguna o cause un daño a las instalaciones, debiendo informar inmediatamente a la Subdirección de Administración los hechos y asistirle en parte de novedades.

29.- El vigilante resguardará llaves de accesos principales a oficinas para casos de fuerza mayor.

30.- El personal de vigilancia deberá entregar al área indicada mediante los controles y formatos que esta establezca, los reportes diarios de las incidencias que se hayan presentado en el inmueble, registro de salida de vehículos oficiales y personal que abandona las instalaciones en horarios laborales.

31.- El personal de vigilancia deberá mantener las instalaciones cerradas, al término de la jornada laboral, fines de semana y en días festivos.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

31.- "EL PROVEEDOR" proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

31.2.- Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

31.3.- Equipos de intercomunicación, Radios para su personal conectados a su base o en su caso teléfono celular.

32.- "EL PROVEEDOR" instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

32.1.- Usar el uniforme.

32.2.- Estar perfectamente aseado en su persona.

32.3.- Usar zapatos de seguridad.

32.4.- Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

32.5.- Leer su reporte anterior.

4.- PLANES DE TRABAJO

4.1.- El personal de vigilancia checará físicamente el equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.

4.2.- El personal de vigilancia deberá conocer las instalaciones de "REPRESENTACIÓN", así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

4.3.- Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

4.4.- Botiquines.

4.5.- El personal de vigilancia deberá contar con un directorio actualizado de teléfonos de emergencia tales como: Cruz Roja, IMSS, ISSSTE, Bomberos, Policía, Funcionarios, etc., para que en caso de emergencia reporte de inmediato.

4.6.- Cuando las compañías contratistas o proveedores realicen trabajos en días y horas inhábiles deberán contar con autorización por escrito del Encargado de Despacho, en la cual se especifique nombre de la compañía y el responsable, número de operarios y nombres para que el personal de vigilancia registre herramientas y este pendiente del desarrollo de sus actividades.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE VICTOR MANUEL MENDOZA AVILA

FIRMA:

CARGO PODER GENERAL

TELEFONO: 55 8517 0598

FECHA:

DIA MES AÑO

01 02 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

5.- HORARIOS:

5.1.- El personal de vigilancia realizará el relevo del servicio cada 24 horas.

5.2.- Es obligación de los vigilantes presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; el vigilante saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

5.3.- Al finalizar un turno de trabajo cada vigilante deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas; camionetas y/o automóviles controlados, inspecciones verificadas, lo anterior para información y control del Encargado de la Delegación, éste informe deberá ser entregado al término de la jornada.

NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS DEL SERVICIO

- 1.- Número de elementos por servicio: 04
- 2.- Días del servicio: lunes a domingo.
- 3.- Turnos: 24x24

Importante: Las faltas serán causa de deducciones y cuyo monto deberá ser descontado directamente de la factura.

FORMA DE PAGO

1.- Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente pedido.

2.- El pago será por servicio efectuado, que incluye el costo del equipo de cámaras de vigilancia y por mes vencido de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción de la Oficina del Encargado, de la factura correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS" conforme al plazo acordado, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA REPRESENTACIÓN", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, en cuyo caso, "LA DELEGACIÓN" podrá optar por la rescisión del servicio, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar "LOS SERVICIOS" descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR ADJUDICADO" lo cubrirá mediante nota de crédito a nombre de "LA REPRESENTACIÓN", previo al pago de la factura correspondiente.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del proveedor que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LA REPRESENTACIÓN, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Las deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley".

PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el proveedor adjudicado deberá presentar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" el pago de Cuotas Obrero Patronales.

En caso de que el proveedor adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA REPRESENTACIÓN" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".